

Expediente N° 205 (Judicial), X Región de Los Lagos - Concesiones.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere a los lotes de terreno N°487-1 y 487-2, necesario para la ejecución de la obra: **CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B**, Comuna de Calbuco, X Región de Los Lagos.

SANTIAGO, 19 ABR 2013

N° 575 /

VISTOS

: Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14° letra e) y 105°, del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15840 y del DFL MOP N°206, de 1960; lo prescrito en el Decreto Ley N°2186, de 1978; lo ordenado en el N°24, del artículo 19° de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP N°37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
29 ABR 2013
TRAMITADO

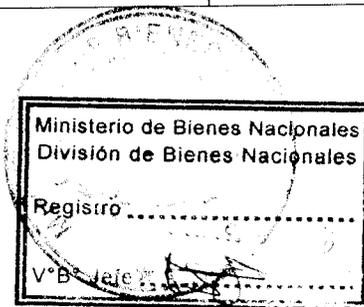
CONSIDERANDO: Lo solicitado por el **Director General de Obras Públicas** en su Oficio Ord. N°773, de 20 de julio de 2010; por la **Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas** en Oficio N°46, de 26 de marzo de 2013 y lo informado por la **Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas** en Oficio EXP. N°1940, de 9 de abril de 2013.



DECRETO (EXENTO):

- 1° **EXPRÓPIASE** para el Fisco los lotes de terreno N°487-1, del Km. 1.074.100,40 al Km. 1.074.254,60 y N°487-2, del Km. 1.074.152,90 al Km. 1.074.235,60, necesarios para la ejecución de la Obra: **CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B**, que se encuentran ubicados en la Comuna de **Calbuco**, X **Región de Los Lagos** y que se individualizan en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por la Concesiones, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.
- 2° **LOS PROPIETARIOS**, roles de avalúo de la Comuna de **Calbuco** y superficies de los lotes de terreno afectos con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

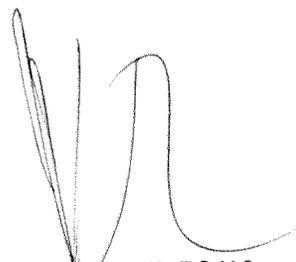
N° LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2.
487-1	GALLARDO ANDRADE PATRICIA SILBANA	151-17	1.819
487-2	GALLARDO ANDRADE PATRICIA SILBANA	151-17	2.678



- 3° **LA COMISIÓN** de Peritos nombrada por **1018, de fecha 22 de noviembre de 2012**, compuesta por los peritos **Carolina Alejandra Brito Ramos, Danilo Alejandro Basis Queirolo y Ángel Mauricio Cáceres Barra**, mediante informe de tasación de fecha **11 de diciembre de 2012**, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de **\$2.637.550.- para el lote N° 487-1 y \$3.347.500.- para el lote N° 487-2**. Dichas cantidades estarán afectas al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N°2186, de 1978, debiendo considerarse para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17° de este Decreto Ley.
- 4° **EL PAGO** de las indemnizaciones se efectuarán al contado.
- 5° **EN CUMPLIMIENTO** de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978, publíquese por una sola vez dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva lo entregue a la persona que ocupa o detenta los bienes expropiados.
- 6° **IMPÚTASE** el gasto ascendente a la cantidad de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS (\$5.985.050.-)**, con cargo a la Asignación Presupuestaria **08 31 02 003, Sub-Asignación 29000297-0**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



ARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas

N° Proceso Fiscalía **6666545**